

**ESTUDIO DE DETALLE
ED115**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED115	ED049	G-13

PROMOTOR
INMUEBLES GERIATRICOS, S.L.

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Ampliación de la edificabilidad en parcela situada en la Avenida de Ansaldo, Britania, Avenida Enric Valor y Avenida Historiador Vicente Ramos.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			03/02/2005
Exposición pública (Publicación)		DOGV	4963	10/03/2005
Exposición pública (Publicación)		Información		09/03/2005
Aprobación definitiva	PLENO			22/11/2005
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	17	21/01/2006
Aprobación definitiva (Publicación)				


SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

DPTO. JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.

Decreto nº: 489

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento arriba reseñado, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Concejala de Urbanismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, de 22 de marzo de 2004, en Alicante, a tres de febrero de dos mil cinco.

P.S.M.
El Secretario General,


Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.



Fdo.: Sonia Castedo Ramos.

Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Someter a información pública el Estudio de Detalle de parcela situada en Avda. de Ansaldo, C/ Britania, Avda. Enric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Don José Antonio Rabadán, en representación de la mercantil "INMUEBLES GERIATRICOS, S.L.", ha presentado para su tramitación un Estudio de Detalle en la manzana comprendida entre las calles de Ansaldo, C/ Britania, Avda. Enric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

El objeto del Estudio de Detalle es el de ampliar la edificabilidad a 0,75 metro /metro, tal como permite el artículo 100 de las normas urbanísticas del P.G.M.O, en el caso de que se trate de un uso dotacional en edificio exclusivo, como sucede en el presente caso.

El volumen de edificación que se propone es mantener la ocupación en planta que existe, elevando dos plantas más, manteniendo la tipología de edificación abierta y aislada. El uso, continuando con el actual, es el de Residencia de Ancianos en edificio exclusivo.

El Estudio de Detalle ha sido informado favorablemente por el Departamento Técnico de Planeamiento Urbanístico, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gerencia celebrado el día 27 de noviembre de 2002, en el que se adoptaron nuevos criterios interpretativos del art. 100 de NNUU del PGMO, relativos a las condiciones en las que se pueden atribuir incrementos de edificabilidad a los edificios de uso dotacional privado.

De conformidad con lo previsto en el art. 52, en relación con el art. 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, y por su delegación efectuada mediante Decreto del día 22 de marzo de 2004, la Concejala de Urbanismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el Estudio de Detalle de la parcela situada en Avda. de Ansaldo, C/ Britania, Avda. Enric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

Segundo.- Publicar un edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Remitir un aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días, contados desde la última publicación del edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, y los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procede.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los interesados."

Alicante, a 2 de febrero de 2005.

La Jefa del Departamento,



Fdo.: Inmaculada Martínez-Mena López.



3.000 firmas para el rector

Integrantes de la Plataforma constituida en el Campus por la construcción de una escuela infantil en el recinto universitario entregaron ayer al rector 3.000 firmas con este propósito. Llegaron al acuerdo de crear una comisión mixta para tratar de dar entidad al proyecto.



Adiós a la pizarra en el Campus

El II encuentro sobre Innovación Educativa que concluye hoy en la Universidad de Alicante ofrece ejemplos de profesores que han incorporado a sus clases el ordenador, el cañón o el power point. Son nuevas tecnologías, en una palabra, que van diciendo adiós a la pizarra.

HISTORIAS DE AQUÍ

PABLO ROSSET
LIMIANA



Alicante y sus museos: una apuesta de presente para el futuro

Allí por Navidades (¿qué lejos queda ya, verdad?), me propusieron escribir para una revista de tirada nacional un artículo sobre las instalaciones museísticas de la ciudad, dependientes del Ayuntamiento. Les confieso que, al principio, me sorprendió la petición y el interés por «algo» prácticamente inexistente en esta nuestra querida tierra. O al menos eso pensaba yo cuando me puse a pensar qué instalaciones museísticas teníamos, con el fin de poder quedar mínimamente bien ante el encargo, ya me entendían... Y si las había, miren ustedes por donde.

Lo primero que se me ocurrió fue el título, que es el mismo que encabeza el artículo que ahora están leyendo: «Alicante y sus museos: una apuesta de presente para el futuro». ¿A que no está mal? Si es que las palabras son muy sufridas.

Una vez escrito el título —primera asignatura cumplida— quedaba redactar el texto del artículo y, claro, lo mandé es empezar por algo abstracto y «encantado» y, entonces, escribí esto otro: «Alicante es una ciudad mediterránea con una amplia historia tras de sí, que se remonta a la prehistoria, al igual que un centro turístico de primer orden, tanto por sus excelentes playas, como por la variada oferta de congresos, competiciones deportivas, etcétera».

Lo del «etcétera» es lo que se suele poner cuando no hay más, o a uno no se le ocurre nada nuevo. Es lo mismo que cuando un vendedor nos dice «acabo de vender el último», después de que preguntemos por un artículo que el susodicho ni sabe lo que es, ni lo ha tenido nunca. Pues eso, que en Alicante podemos poner muchos «etcéteras»...

Ahora había que entrar en materia, aunque aún podía irme un poco por las ramas, así que hice una pincelada de la situación diciendo algo así como que desde hace unos años Alicante ha apostado por el arte contemporáneo, como se demostraba con la consolidación de museos como el de la Asegurada, la apertura de salas temporales como la de la Lonja de Pesca o el Centro de las Artes, la colocación de esculturas en la vía pública, el nuevo proyecto (de inminente inicio) del Museo de Arte Contemporáneo (MACA), y el recientemente presentado Simposium Escultura Alicante (SEA). Todo ello, claro, lo acompañé con la correspondiente frase rimbombante que venía a decir algo así como que todas estas cosas «consolidan a esta ciudad como un referente obligado del Arte Contemporáneo en nuestro país». Toma ya. Puestos a quedar bien...

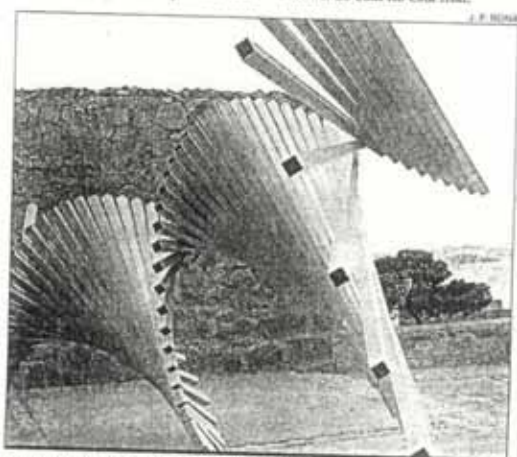
Y es que esa «vocación» por la cultura contemporánea, decía yo entonces, se veía precedida y continuada por el ya prestigioso Festival

Internacional de Música Contemporánea, y la Muestra de Teatro de Autores Contemporáneos. Ustedes juzgarán si les gustan, o no, esas programaciones ya adultas en Alicante.

Era el momento de entrar en materia. Ya no había escapatoria. Así que me armé de valor y me puse a escribir. Como quiera que estaba recién salido del horno de las inauguraciones, de lo primero que escribí fue del Simposium Escultura Alicante (SEA), de Pablo Rico y Pedro Romero, tanto monta... Como había empezado con

esto, me detuve en describir las cuatro exposiciones con que se ha abierto el SEA al público. No había quedado mal la cosa, por ahora...

Luego pasé a hablar del Museo Municipal de Arte Siglo XX, en la Casa de la Asegurada, que ahora cierra sus puertas, obligadamente, para permitir el inicio de las obras de otro museo que espera ser un éxito arquitectónico y expositivo: el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA). Como ven, en nuestra ciudad somos —o queremos ser— muy pero que muy modernos. Lo cual no está mal.



Esculturas de Aitor en el Castillo de Santa Bárbara

frases abstractas, pues podía seguir con el tema de la abstracción, ¿no les parece?

Está claro que es ésta, siendo la última oferta museística-expositiva presentada en la ciudad, una de las más ambiciosas de las realizadas por el Ayuntamiento de Alicante y el Patronato Municipal de Cultura en relación con el arte contemporáneo, y con casi todo lo relacionado con la cultura.

Su ubicación no está nada mal, el castillo de Santa Bárbara. Está claro que se trata de un equipamiento cultural de primer orden.

En la apuesta por lo contemporáneo no basta con poner esculturas o pinturas

Sin duda. Ahora hay que hacerlos funcionar.

Parece que, incluso, con el fin de ir integrando el SEA con su entorno, y con la propia Alicante, se ha pensado realizar otros proyectos de intervención en los espacios contiguos al castillo, como son el Parque de la Ereta y el propio monte Benacantil, así como en el espacio urbano de la ciudad. Pues nos parece muy interesante, por lo que manos a la obra. Dicho todo

Les voy a contar, como moraleja a todo esto una anécdota que le ocurrió al —hoy— todo poderoso Fidel Castro ante los periodistas, el día que entró en La Habana expulsando al dictador Batista. Fue preguntado por uno de ellos si era verdad que cuando ametrallaron a sus tropas desde los aviones, el único que no se tiró al suelo fue él. Fidel contestó que así había sido, ante lo que un periodista norteamericano —vaya por Dios— comentó: «Claro, es lo más fácil, porque estando de pie tiene menos posibilidad de que le dé una bala». Fidel se le quedó mirando y, luego, le contestó sabiamente lo siguiente: «Tiene usted razón, es muy fácil pero hay que hacerlo». Porque claro, no sé si muchos aguantaríamos sin tumbarnos en el caso de que nos ametrallasen, ¿verdad?

Pues en eso quería terminar. ¿En ametrallar a alguien? No, por favor, sino en que lo fácil es decir, en el caso de la apuesta museística de Alicante, lo que hay que hacer, lo difícil es conseguirlo. Y en la apuesta por lo contemporáneo no basta con poner esculturas o pinturas, sino que la ciudad debería participar en ese reto desde todos los frentes posibles: el urbanístico, sobre todo, aunque no sólo. Qué decir de lo económico, lo comercial, lo turístico. ¿Siguen ustedes?

¡Ah! Esto último ya no lo dije en el artículo. Hice bien, ¿no? ☺

Voces para la Libertad

Martes 8 de marzo
MAITE PAGAZAURTUNDUA
Concejal y portavoz municipal del PSE-EE en la lista
«Encuentro al pueblo, siempre al silencio»
Experiencia antiterrorista en el País Vasco

Jueves 10 de marzo
JOSÉ RAMÓN RECALDE
Ex concejal de Educación y de Justicia
en el Gobierno Vasco
Lucha ciudadana por la libertad

Lunes 14 de marzo
JON IGARISTE, Forzador
Técnico especializado y terrorista,
de Euzkadi al Plan Batastea

MARÍA SAN GIL
Presidente del PP y candidata a la alcaldía
en el País Vasco
María San Gil ha confirmado su participación
en fecha por determinar

Organiza:

Universidad
Confederal
Herencia
CEU
C/Alameda, 4
03002 Alicante
Tel: 96 342 04 36
www.ceu.es



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

La señora Concejala de Urbanismo, con fecha 3 de febrero de 2005, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de veinte días corrido desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle de la parcela situada en Avda. de Ansaldo, C/ Britania, Avda. Enric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Calle San Nicolás, 2), y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2.B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 7 de febrero de 2005

La Concejala de Urbanismo, **Sonia Castedo Ramos**
El Secretario General, **Carlos Arteaga Castaño**



«

[Ir al inicio](#) « [Vuelve a sumario](#)

DISPOSICIÓN

Número
DOGV: 4963

Fecha DOGV: 10.03.2005

Sección: V. OTROS ANUNCIOS

Subsección: A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Apartado: 1. TRÁMITES PROCEDIMENTALES DE LOS PLANES

Origen
inserción: Ayuntamiento de Alicante

Título inserción:

Información pública del estudio de detalle de la parcela situada en avenida de Ansaldo, calle de Britania, avenida de Enric Valor y avenida del Historiador Vicente Ramos. [2005/F2518]

Texto de la inserción:

Información pública del estudio de detalle de la parcela situada en avenida de Ansaldo, calle de Britania, avenida de Enric Valor y avenida del Historiador Vicente Ramos. [2005/F2518]

La concejala de Urbanismo, con fecha 3 de febrero de 2005, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de 20 días contado desde la publicación de este edicto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el estudio de detalle de la parcela situada en avenida de Ansaldo, calle de Britania, avenida de Enric Valor y avenida del Historiador Vicente Ramos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle de San Nicolás, nº. 2) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 7 de febrero de 2005.. La concejala de Urbanismo: Sonia Castedo Ramos. El secretario general: Carlos Arteaga Castaño.

« [Vuelve a sumario](#)



3.000 firmas para el rector

Integrantes de la Plataforma constituida en el Campus por la construcción de una escuela infantil en el recinto universitario entregaron ayer al rector 3.000 firmas con este propósito. Llegaron al acuerdo de crear una comisión mixta para tratar de dar entidad al proyecto.



Adiós a la pizarra en el Campus

El II encuentro sobre Innovación Educativa que concluye hoy en la Universidad de Alicante ofrece ejemplos de profesores que han incorporado a sus clases el ordenador, el cañón o el power point. Son nuevas tecnologías, en una palabra, que van diciendo adiós a la pizarra.

HISTORIAS DE AQUI

PABLO ROSSER
LIMUJANA



Alicante y sus museos: una apuesta de presente para el futuro

Allá por Navidades (¿qué lejos queda ya, verdad?), me propusieron escribir para una revista de tirada nacional un artículo sobre las instalaciones museísticas de la ciudad, dependientes del Ayuntamiento. Les confieso que, al principio, me sorprendió la petición y el interés por «algo» prácticamente inexistente en esta nuestra querida tierra. O al menos eso pensaba yo cuando me puse a pensar qué instalaciones museísticas teníamos, con el fin de poder quedar mínimamente bien ante el encargo, ya me entendían... Y si las había, miren ustedes por donde.

Lo primero que se me ocurrió fue el título, que es el mismo que encabeza el artículo que ahora están leyendo: «Alicante y sus museos: una apuesta de presente para el futuro». ¿A que no está mal? Si es que las palabras son muy sufridas.

Una vez escrito el título —primera asignatura cumplida— quedaba redactar el texto del artículo y, claro, lo mandé a empezar por algo abstracto y «encantador» y, entonces, escribí esto otro: «Alicante es una ciudad mediterránea con una amplia historia tras de sí, que se remonta a la prehistoria, al igual que un centro turístico de primer orden, tanto por sus excelentes playas, como por la variada oferta de congresos, competiciones deportivas, etcétera».

Lo del «etcétera» es lo que se suele poner cuando no hay más, o a uno no se le ocurre nada nuevo. Es lo mismo que cuando un vendedor nos dice «acabo de vender el último», después de que preguntemos por un artículo que el susodicho ni sabe lo que es, ni lo ha tenido nunca. Pues eso, que en Alicante podemos poner muchos «etcétera»...

Ahora había que entrar en materia, aunque aún podía irme un poco por las ramas, así que hice una pincelada de la situación diciendo algo así como que desde hace unos años Alicante ha apostado por el arte contemporáneo, como se demostraba con la consolidación de museos como el de la Asegurada, la apertura de salas temporales como la de la Lonja de Pescado o el Centro de las Artes, la colocación de esculturas en la vía pública, el nuevo proyecto (de inminente inicio) del Museo de Arte Contemporáneo (MACA), y el recientemente presentado Simposium Escultura Alicante (SEA). Todo ello, claro, lo acompañé con la correspondiente frase rimbombante que venía a decir algo así como que todas estas cosas «consolidan a esta ciudad como un referente obligado del Arte Contemporáneo en nuestro país». Toma ya. Puestos a quedar bien...

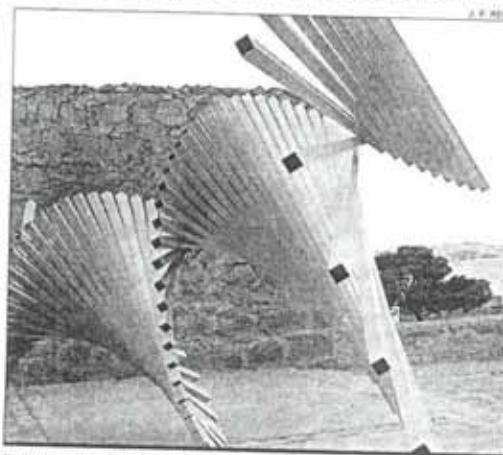
Y es que esa «vocación» por la cultura contemporánea, decía yo entonces, se veía precedida y continuada por el ya prestigioso Festival

Internacional de Música Contemporánea, y la Muestra de Teatro de Autores Contemporáneos. Ustedes juzgarán si les gustan, o no, esas programaciones ya adultas en Alicante.

Era el momento de entrar en materia. Ya no había escapatoria. Así que me arné de valor y me puse a escribir. Como quiera que estaba recién salido del horno de las inauguraciones, de lo primero que escribí fue del Simposium Escultura Alicante (SEA), de Pablo Rico y Pedro Romero, tanto monta... Como había empezado con

esto, me detuve en describir las cuatro exposiciones con que se ha abierto el SEA al público. No había quedado mal la cosa, por ahora...

Luego pasé a hablar del Museo Municipal de Arte Siglo XX, en la Casa de la Asegurada, que ahora cierra sus puertas, obligadamente, para permitir el inicio de las obras de otro museo que espera ser un éxito arquitectónico y expositivo: el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA). Como ven, en nuestra ciudad somos —o queremos ser— muy pero que muy modernos. Lo cual no está mal.



Esculturas de Afaro en el Castillo de Santa Bárbara

frases abstractas, pues podía seguir con el tema de la abstracción, ¿no les parece?

Está claro que es ésta, siendo la última oferta museística-expositiva presentada en la ciudad, una de las más ambiciosas de las realizadas por el Ayuntamiento de Alicante y el Patronato Municipal de Cultura en relación con el arte contemporáneo, y con casi todo lo relacionado con la cultura.

Su ubicación no está nada mal, el castillo de Santa Bárbara. Está claro que se trata de un equipamiento cultural de primer orden.

En la apuesta por lo contemporáneo no basta con poner esculturas o pinturas

Sin duda. Ahora hay que hacerlo funcionar.

Parece que, incluso, con el fin de ir integrando el SEA con su entorno, y con la propia Alicante, se ha pensado realizar otros proyectos de intervención en los espacios contiguos al castillo, como son el Parque de la Ereta y el propio monte Benacantil, así como en el espacio urbano de la ciudad. Pues nos parece muy interesante, por lo que manos a la obra. Dicho todo

Les voy a contar, como moraleja a todo esto una anécdota que le ocurrió al —hoy— todo poderoso Fidel Castro ante los periodistas, el día que entró en la Habana expulsando al dictador Batista. Fue preguntado por uno de ellos si era verdad que cuando ametrallaron a sus tropas desde los aviones, el único que no se tiró al suelo fue él. Fidel contestó que así había sido, ante lo que un periodista norteamericano —vaya por Dios— comentó: «Claro, es lo más fácil, porque estando de pie tiene menos posibilidad de que le dé una bala». Fidel se le quedó mirando y, luego, le contestó sabiamente lo siguiente: «Tiene usted razón, es muy fácil pero hay que hacerlo». Porque claro, no sé si muchos aguantaríamos sin tumbarnos en el caso de que nos ametrallasen, ¿verdad?

Pues en eso quería terminar. ¿En ametrallar a alguien? No, por favor, sino en que lo fácil es decir, en el caso de la apuesta museística de Alicante, lo que hay que hacer, lo difícil es conseguirlo. Y en la apuesta por lo contemporáneo no basta con poner esculturas o pinturas, sino que la ciudad debería participar en ese reto desde todos los frentes posibles: el urbanístico, sobre todo, aunque no sólo. Qué decir de lo económico, lo comercial, lo turístico. ¿Siguen ustedes?

¡Ah! Último ya no lo dije en el artículo. Hice bien, ¿no? ☺

Voces para la Libertad

Martes 8 de marzo
MAITE PAGAZAURTUNDIA
Concejal y portavoz municipal del PSE EE en Unión
«Vencer al miedo, siempre el silencio.
Ejemplaridad antiterrorista en el País Vasco»

Jueves 10 de marzo
JOSE RAMÓN RECALDE
Ex concejal de Educación y de Justicia
en el Gobierno Vasco
Lucha ciudadana por la Libertad

Lunes 14 de marzo
ADN JUARISTE, Exconcejal
Frente nacionalista y terrorismo
de Euzkadi

MARÍA SAN GIL
Presidenta del PP y candidata a Lehendakari
en el País Vasco.
María San Gil ha confirmado su participación
en fecha por determinar

Eche, marzo de 2005

Todas las conferencias se desarrollarán en el salón de actos de la Universidad y las 9:00 horas, entrada libre, limitada al aforo



Universidad
Cardenal
Herrera
CEU

Conferencia
9:00 horas
Tel. 96 321 64 96
www.ua.es



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

La señora Concejal de Urbanismo, con fecha 3 de febrero de 2005, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de veinte días contado desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estado de Detalle de la parcela situada en Avda. de Arsaldo, 07 Britania, Avda. Eric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Calle San Nicolás, 2), y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2.B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 7 de febrero de 2005

La Concejal de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos
El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

Carlos Arteaga Castaño, Secretario General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que en sus partes expositiva y dispositiva, literalmente, dice:

“I-2.3. ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DE ANSALDO, BRITANIA, AVDA. ENRIC VALOR Y AVDA. HISTORIADOR VICENTE RAMOS: APROBACIÓN DEFINITIVA.”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, acordó aprobar el proyecto de Estudio de Detalle en la manzana comprendida entre las calles de Ansaldo, Britania, Avda. Enric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar un incremento de edificabilidad de una parcela en la que se pretende construir un edificio destinado a un uso dotacional privado, una Residencia para Ancianos. Dicha parcela está calificada como zona de vivienda unifamiliar de grado 1 (clave VU1a) en el vigente PGM. En este caso, la nueva edificabilidad que se propone asignar se obtiene por aplicación del criterio de máximo incremento posible sobre el que corresponde a la zona, contemplado en el art. 100 de las Normas Urbanísticas del PGM, al pasar de $0,375\text{m}^2/\text{m}^2$ útiles a $0,75\text{m}^2/\text{m}^2$.

Mediante un Decreto de fecha 3 de febrero de 2005, se resolvió someter a exposición pública por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, promovido por D. José Antonio Rabadán Sánchez, en representación de la mercantil “Inmuebles Geriátricos S.L.”

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 9 de marzo de 2005; en el DOGV nº 4.963 del día 10 de marzo siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Consta en el expediente un certificado que acredita que durante el referido plazo no se han presentado alegaciones al Estudio de Detalle de referencia.

El Departamento Técnico de Planeamiento ha informado favorablemente el Proyecto, a efectos de proseguir la tramitación administrativa tendente a su aprobación definitiva. Procederé, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, no requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

.....

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría -25 votos a favor (GP y GS), 1 voto en contra (GEU) y 1 abstención de D. Blas Bernal Casal (GS) por encontrarse ausente en el momento de la votación- adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana comprendida entre las calles de Ansaldo, Britania, Avda. Enric Valor y Avda. Historiador Vicente Ramos.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada."

Y para que conste, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en Alicante, a 28 de noviembre de 2005.

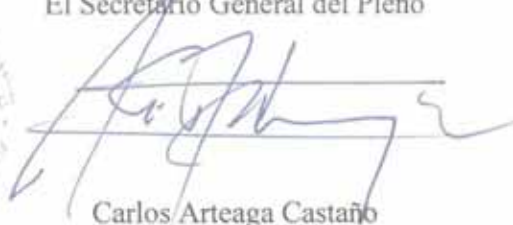
Vº Bº
La Alcaldesa Accidental

Sonia Castedo Ramos



El Secretario General del Pleno

Carlos Arteaga Castaño



Segundo.- Expónganse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albufera y en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Albufera.

Tercero.- Dar cuenta al Departamento de Tesorería.»
Lo que se publica para general conocimiento,
Albufera, 16 de diciembre de 2005.
El Alcalde, Francisco García Gerardo.

0600103

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2005, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras del proyecto de ampliación del cementerio municipal de Albufera, se anuncia concurso para dicha contratación.

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Albufera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
- 2.- Objeto del contrato: ejecución de las obras del proyecto de ampliación del cementerio municipal de Albufera.
 - a) Descripción del objeto: según pliego.
 - b) División por lotes y números: no.
 - c) Lugar de ejecución: Albufera.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: concurso.
- 4.- Presupuesto de licitación: tipo máximo de licitación, a la baja, 782.566,68 €, .I.V.A. incluido.
- 5.- Garantías: provisional: 15.651 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Albufera (Secretaría General).
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y Código postal: Albufera (03340).
 - d) Teléfono: 965-48-50-00.
 - e) Fax: 965-48-74-74.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: sin fecha límite para la obtención de documentación e información hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de ofertas y solicitudes:
 - a) Fecha límite de presentación: de 10.00 a 14.00 horas, durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría General, Ayuntamiento de Albufera.
 - d) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - e) Localidad y código postal: Albufera (03340).
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: durante los tres meses siguiente a la apertura de las proposiciones.
 - g) Admisión de variantes: no se admiten variantes.
- 8.- Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Albufera, Salón de Juntas.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad: Albufera.
 - d) Fecha: el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (a estos efectos se consideran inhábiles los sábados).
 - e) Hora: a las 10.00 horas.
- 9.- Gastos de anuncio: con cargo al adjudicatario.
- 10.- Modelo de proposición:

«Don..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,

en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el Concurso convocado para la ejecución de la obra de «ampliación cementerio municipal de Albufera», a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de... euros, I.V.A. incluido, que significan una baja de... euros, sobre el tipo de licitación.
- b) Ofrece la ejecución de las obras en el plazo de....
- c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

(Fecha y firma del licitador)».

11.- Exposición pública: simultáneamente, se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares aprobado, para que puedan presentarse reclamaciones tal y como dispone el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, si fueran admitidas estas, modificando sustancialmente el pliego, se suspenderá el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Albufera, 19 de diciembre de 2005.

El Alcalde, Francisco García Gerardo.

0600104

EDICTO

Don Francisco García Gerardo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albufera (Alicante).

Hace saber: que habiendo sido aprobados por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, el padrón de contribuyentes del Servicio de Agua Potable, correspondiente al 4º trimestre- 2005 del pueblo y del campo, de acuerdo con los datos obrantes en este Ayuntamiento, se exponen al público, en la Tesorería de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para examen y reclamación por parte de los interesados.

Los recursos que proceden son: recursos de reposición en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la finalización del periodo de exposición pública, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso Administrativo (artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse en el periodo de exposición pública, se señala que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a su cobro en periodo voluntario, que comprenderá desde el día 16 de enero de 2006 al 15 de marzo de 2006, ambos inclusive.

Los recibos no satisfechos durante dicho periodo incurrirán automáticamente en el recargo de apremio correspondiente legalmente sin perjuicio de los intereses de demora, costas de procedimiento y otros que fueran de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albufera, 30 de diciembre de 2005.

El Alcalde, Francisco García Gerardo.

0600170

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 22 de noviembre de dos mil cinco, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

«Estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Ansaldo, Britania, avenida Enric Valor y avenida Historiador Vicente Ramos: aprobación definitiva.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, acordó aprobar el proyecto de Estudio de Detalle en la manzana comprendida entre las calles de Ansaldo, Britania, avenida Enric Valor y avenida Historiador Vicente Ramos.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar un incremento de edificabilidad de una parcela en la que se pretende construir un edificio destinado a un uso dotacional privado, una Residencia para Ancianos. Dicha parcela está calificada como zona de vivienda unifamiliar de grado 1 (clave VU1a) en el vigente P.G.M.O. En este caso, la nueva edificabilidad que se propone asignar se obtiene por aplicación del criterio de máximo incremento posible sobre el que corresponde a la zona, contemplado en el artículo 100 de las Normas Urbanísticas del P.G.M.O., al pasar de 0,375 metros cuadrados/metros cuadrados útiles a 0,75 metros cuadrados/metros cuadrados.

Mediante un Decreto de fecha 3 de febrero de 2005, se resolvió someter a exposición pública por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, promovido por D. José Antonio Rabadán Sánchez, en representación de la mercantil «Inmuebles Geriátricos S.L.»

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 9 de marzo de 2005; en el DOGV número 4.963 del día 10 de marzo siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Consta en el expediente un certificado que acredita que durante el referido plazo no se han presentado alegaciones al Estudio de Detalle de referencia.

El Departamento Técnico de Planeamiento ha informado favorablemente el Proyecto, a efectos de proseguir la tramitación administrativa tendente a su aprobación definitiva. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, no requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:
Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana comprendida entre las calles de Ansaldo, Britania, avenida Enric Valor y avenida Historiador Vicente Ramos.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada.»

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 13 de diciembre de 2005.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario General del Pleno, Carlos Arteaga Castaño.

0600092

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, 1-último, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística y los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de obras y apertura:

- Titular: Banco Santander Central Hispano
- Actividad: oficina bancaria
- Emplazamiento: Alcalde Agatángelo Soler, número 5
- Instalación mecánica: según proyecto
- Expediente número: PA2005000360

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en el Departamento J.A. de Obras Particulares ubicado en la plaza de San Cristóbal.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 12 de diciembre de 2005.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0600093

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, 1-último, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística y los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de obras y apertura:

- Titular: Santander Central Hispano, S.A.
- Actividad: sucursal bancaria
- Emplazamiento: Era, esquina Músico José Alcaraz, Urbanización Babel

- Instalación mecánica: según proyecto

- Expediente número: PA2005000362

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en el Departamento J.A. de Obras Particulares ubicado en la plaza de San Cristóbal.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 12 de diciembre de 2005.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0600094

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, 1-último, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística y los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de obras y apertura: